



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2016 "José Cecilio del Valle"

CIRCULAR No. VRA-017-2016

LINEAMIENTOS ACADÉMICOS PARA EL DESARROLLO DEL TERCER PERÍODO ACADÉMICO INTENSIVO 2016 PARA CURVA, CURLA, CURNO, CURC, CURLP, (EXCEPTO CARRERA DE ENFERMERIA) Y PARA LOS CRAED DE TEGUCIGALPA Y CHOLUTECA.

Lic. Allan Fajardo/ Director de Comisión del CURVA

Lic. Jean Rivera/Directora del CURLA

Dr. Carlos Lorenzana/Director del CURNO

Ing. Oscar Meza Palma/Director del CURC

MSc. Alina Molina/Directora del CURLP

Dr. Carlos Arturo Ochoa/Director del SED

MSc. Reina Isabel Savoff Ortega/Coordinadora CRAED-Tegucigalpa

Abg. Krisna María Reyes/Coordinadora CRAED-Choluteca

Jefes de Departamentos del CURVA, CURLA, CURNO, CURC, CURLP

Coordinadores de Carrera del CURVA, CURLA, CURNO, CURC, CURLP

Docentes y Estudiantes del CURVA, CURLA, CURNO, CURC, CURLP, CRAED-Tegucigalpa

Docentes y Estudiantes del CURVA, CURLA, CURNO, CURC, CURLP, CRAED-Choluteca

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Su Despacho.

Estimados (as) señores (as):

Por este medio se comunican los Lineamientos Académicos que deben considerarse para el desarrollo del **Período Académico Intensivo 2016**, aprobado por el Consejo Universitario para los Centros Regionales, CURVA, CURLA, CURNO, CURC, CURLP, (excepto la Carrera de Enfermería) y para los CRAED de Tegucigalpa y Choluteca.

1.- Para el Período Intensivo sólo deben programarse asignaturas o espacios de aprendizaje que **NO** excedan de cinco unidades valorativas (5 U.V.).

2- Las actividades académicas programadas en el Período Intensivo deberán cubrir el número de Unidades Valorativas servidas en períodos regulares, considerando para ello tanto las horas teóricas como las prácticas, sin menoscabo de la calidad, objetivos y contenidos de aprendizaje establecidos en los Syllabus vigentes de cada asignatura.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"





UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2016 "José Cecilio del Valle"

Página No. 2
CIRCULAR No. VRA-017-2016

- 3- El contenido programático de cada asignatura debe planificarse conforme al tiempo disponible para su desarrollo.
- 4- El número máximo de Unidades Valorativas que cada estudiante podrá inscribir será de doce unidades valorativas (12 UV). Cada docente podrá atender un máximo de cinco unidades valorativas (5 U.V.) y en casos muy especiales que serán aprobados por la Coordinación de Carrera respectiva, hasta diez unidades valorativas (10 U.V).
- 5- Durante el Período Intensivo no está permitido matricular más de una (1) asignatura con laboratorio.
- 6- Las actividades de evaluación de los aprendizajes serán iguales a las realizadas en Períodos regulares, en especial lo referente a pruebas parciales y pruebas de reposición. Se recuerda que el estudiante tiene derecho a la revisión de sus exámenes y a la reposición de los mismos, de conformidad al Artículo 178 de las Normas Académicas de la UNAH y a los Lineamientos para la Aplicación de Exámenes de Reposición establecidos en la Circular No. VRA-004-2015.
- 7- Se recuerda que solo podrán cursar asignaturas o espacios de aprendizaje aquellos estudiantes debidamente matriculados en la Plataforma de Registro, que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos.
- 8- Durante el Período Intensivo, no se permitirá la contratación de nuevos profesores por hora. Casos de excepción deben presentarse debidamente justificados a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP).
- 9- Todos los docentes con nombramiento permanente que no sirvan clases durante el Período Intensivo deberán integrarse, de manera obligatoria, a actividades de capacitación, proyectos de investigación, actividades de vinculación Universidad-Sociedad, proyectos de Desarrollo Curricular y otras actividades programadas por los respectivos Departamentos Académicos.

SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SED)

Los Lineamientos anteriores aplican para el Sistema de Educación a Distancia, específicamente para el **CRAED- TEGUCIGALPA** y el **CRAED-CHOLUTECA**, con el agregado de lo siguiente:

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2016 "José Cecilio del Valle"

Página No. 3
CIRCULAR No. VRA-017-2016

- Durante el Período Intensivo los estudiantes podrán cursar un máximo de dos (2) asignaturas, impartidas durante todos los fines de semana que dure el Período Intensivo.

Lo anterior en virtud, que el **Tercer Período Académico Intensivo 2016 está programado del 22 de octubre al 17 diciembre de 2016.**

Dada en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente,



Dra. Rutilia Calderón
Vicerrectora Académica

Cc: Rectoría.
Cc: Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP)
Cc: Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE)
Cc: Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP)
Cc: Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnologías (DEGT)
Cc: Dirección de Docencia
Cc: Dirección Sistema de Educación a Distancia
Cc: Archivo.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"